

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 05-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2012.**

**Res. 24.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 04-2012, celebrada el día jueves 09 de febrero del 2012.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- informe de comisión.-**

**2.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar, interpuesta por el **SR. IGNACIO MENDEZ VERA**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

**2.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar, interpuesta por la **SRA. ELSA HERMINIA GONZÁLEZ FRANCO**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

**2.3.-** Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. MAUEL DE JESUS ORTEGA RAMON**, derivada de la Comisión de Finanzas.

**2.4.-** Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por la **SRA. MARIA ELENA BARRETO CAMPOVERDE**, derivada de la Comisión de Finanzas.

**2.5.-** Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por la **AB. ALBA LUZMILA DIAZ GARCÍA**, derivada de la Comisión de Finanzas.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE SUELDOS DEL SR. ALCALDE Y SRES (AS) CONCEJALES (AS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.**

**Res. 25.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 04-2012, celebrada el día jueves 09 de febrero del 2012.

**Res. 26.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2012.02.09, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por el **SR. IGNACIO MENDEZ VERA**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 01, de la Manzana N.- 11, Sector N.- 04, Zona N.- 02, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Miraflores y Robles, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2012.01.03.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 010-12-OO.PP.MM de 2012.01.17.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 028 GADM CN-PS de 2012.02.02. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 27.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2012.02.09, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por la **SRA. ELSA HERMINIA GONZALEZ FRANCO**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 04, de la Manzana N.- 17, Sector N.- 09, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00; y, adhesión de la fracción al solar N. 21, situado en las calles Abraham Ramírez Pavón y Hortensia Mata, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2011.04.26.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 002-12-OO.PP.MM de 2012.01.06.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 018 GADM-CN-PS de 2012.01.25. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 28.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe s/n de fecha 2012.02.09, suscrito por los concejales: Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, Auditoría y Presupuesto, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que ha interpuesto por el **SR. MANUEL DE JESÚS ORTEGA RAMÓN**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

#### **PREDIO URBANO**

- SOLAR 09, MANZANA 22, SECTOR 04, ZONA 01, SITUADO EN LA CALLE GRAMALOTAL, DE ESTA CIUDAD.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Unidad de Avalúos y Catastros en oficio AVA.CAT. No. 007 de 2012.01.10.
- Dirección de Gestión Financiera Municipal en oficio DF .N.- 0057 de 2012.01.23.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 029 GADM-CN-PS de 2012.02.02.

En cuanto a la contribución especial de mejoras de acuerdo al Art. 34 de la ordenanza respectiva queda exonerado, debido a que el predio cuenta con un área de 200.00m<sup>2</sup>

**Res. 29.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe s/n de fecha 2012.02.09, suscrito por los concejales: Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, Auditoría y Presupuesto, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que ha interpuesto la **SRA. MARIA ELENA BARRETO CAMPOVERDE**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

#### **PREDIOS URBANOS:**

- SOLAR 05, MANZANA 07, SECTOR 02, ZONA 01, SITUADO EN LA CARRETERA PANAMERICANA, DE ESTA CIUDAD.
- SOLAR 03, MANZANA 07, SECTOR 05, ZONA 02, SITUADO EN LA AV. OLMEDO, DE ESTA CIUDAD.

**PREDIO RÚSTICO:**

- CÓDIGO: 50-72135, SUBLOTE 9-A SIGNADO CON EL 4, EL AROMO, PARROQUIA NARANJAL

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Unidad de Avalúos y Catastros en oficio AVA.CAT. No. 005 de 2012.01.12.
- Dirección de Gestión Financiera Municipal en oficio DF .N.- 0056 de 2012.01.23.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 033 GADMCN-PS de 2012.02.03.

En cuanto a la **contribución especial de mejoras** tócale a la Dirección Financiera Municipal aplicar la debida rebaja especial de acuerdo a lo determinado en el Art. 34 de la ordenanza de la materia.

**Res. 30.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe s/n de fecha 2012.02.09, suscrito por los concejales: Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, Auditoría y Presupuesto, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que ha interpuesto la **AB. ALBA LUZMILA DIAZ GARCÍA**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

- CÓDIGO: 54, LOS ALGARROBOS QUEMADOS: 9093, PARROQUIA TAURA, CANTÓN NARANJAL.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Unidad de Avalúos y Catastros en oficio AVA.CAT. No. 011 de 2012.01.17.

- Dirección de Gestión Financiera Municipal en oficio DF .N.- 0055 de 2012.01.23.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 032 GADMCN-PS de 2012.02.03.

En cuanto a la **contribución especial de mejoras** tócale a la Dirección Financiera Municipal aplicar la debida rebaja especial de acuerdo a lo determinado en el Art. 34 de la ordenanza de la materia.

**Res. 31.-** En tales circunstancias con cinco votos a favor y uno en contra, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** acoger favorablemente la moción presentada por el Vicealcalde, Sr. Tito Henríquez Martínez, y aprobar la remuneración mensual que percibirá el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, la cual quedó establecida en \$ 6.100 mensual (SEIS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), debiéndose para su cumplimiento considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos.

Los Concejales Principales percibirán como remuneración mensual al final de cada mes el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual unificada del señor Alcalde, al amparo de lo establecido en el Art. 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Hágase conocer lo aquí resuelto a los departamentos de: Sindicatura, Gestión Financiera Municipal y Unidad Administrativa del Talento Humano, entre los que fueren pertinentes de ley.

Lic. José Lenín Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**